

**CUADRAGESIMA TERCERA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE AMACUECA, JALISCO, 2018 – 2021.**

**SESIÓN ORDINARIA.**

**ACTA NÚMERO 43 CUARENTA Y TRES.-** En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 8:00 ocho horas del día 30 treinta de junio del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se celebró sesión ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por la Ciudadana Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y en la cual actuó como **Secretaria** de la Sesión Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández **Secretaria del Ayuntamiento.**

La Secretaria General manifestó buenos días vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 treinta de junio del año 2020 dos mil veinte.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Al inicio de la Sesión la **Secretaria General** en primer término indicó que procedería a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los Ciudadanos Munícipes, Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Neri Quintero Barragán, Lic. Alida Ramírez García, C. Regina Hernández Núñez, C. Alfredo de la Torre Herrera, C. Ampelio Aguayo Miranda, Profa. Irma Figueroa Sandoval, C. Daniel Cristóbal García, Ignacio García Anguiano y Regidora Mtra. Liz Defensa Ramírez Galindo.

Acto seguido, la **Secretaria** comunicó a la **Presidenta** la existencia de Quórum legal.

Estando presentes la Presidenta Municipal y los Regidores que con ella integraron el Pleno del Ayuntamiento, la **Secretaria General** declaró la existencia de quórum a las 8:05 ocho horas con cinco minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día treinta de junio del año dos mil veinte, declarándose legalmente instalada y considerado validos los Acuerdos que en ella se tomaran en los términos de la normatividad aplicable.

Continuado con el uso de la palabra la **Secretaria General a solicitud de la Presidenta** manifestó se propone a ustedes ciudadanos Regidores el siguiente orden del día, procediendo a dar lectura, para consideración del Pleno.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaria dio cuenta del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de Presentes, verificación de Quorum Legal y declaración de apertura.
- 2.- Propuesta y aprobación del Orden del Día.

3.- Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 veintitrés de junio del año 2020 dos mil veinte.

4.- Aprobación del Reglamento del Parque vehicular del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco.

5.- Declaratoria formal de regularización de 9 nueve lotes urbanos ubicados dentro del Municipio de Amacueca, Jalisco, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Regularización de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.

6.-Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la formal autorización al municipio para la celebración del convenio, con la secretaria de agricultura y desarrollo rural del estado de Jalisco (SADER) para participar y acceder al "proyecto ejecutivo" estratégico en apoyo a la reactivación económica del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el estado de jalisco del año 2020.

7.- Asuntos Varios.

8.- Clausura de Sesión.

## **ASUNTOS Y ACUERDOS :**

### **1.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández procedió a tomar lista de asistencia, a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales, Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, Norma Leticia Acuña Ramírez, Regina Hernández Núñez, Alida Ramírez García, Neri Quintero Barragán, Ampelio Aguayo Miranda, Irma Figueroa Sandoval, Daniel Cristóbal García, Ignacio García Anguiano, Alfredo de la Torre Herrera y Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo,

Acto seguido la Secretaria General comunicó a la Presidenta Municipal la existencia de quorum legal, a efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, para tener instalada la Sesión del pleno del Ayuntamiento, sesionar válidamente y tomar acuerdos, en términos de la normatividad aplicable.

### **2.-PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

En el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández procedió a la lectura del orden del día y una vez realizado lo anterior, sometió a consideración del Ayuntamiento en Pleno el Orden del Día Propuesto.

No habiendo oradores al respecto, relativo a la Propuesta del Proyecto del Orden del día, a consideración del Cabildo, por votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS 11 ONCE VOTOS A FAVOR** manifestando la Secretaria General **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 11 ASISTENTES VOTANDO A FAVOR.**

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

### **3.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2020.**

Continuando con el punto **número 3 tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Junio del año 2020 y en su caso aprobación, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández manifestó, se solicita la dispensa de la lectura del acta de Sesión extraordinaria celebrada el 23 veintitrés de Junio del año 2020 dos mil veinte, ello en razón de que se les envió a ustedes Regidores en tiempo y forma a sus correos electrónicos personales, archivo que contiene la sesión de cabildo en mención para su análisis,

Acto continuo y una vez propuesto lo anterior; la Secretaria General "sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de dispensar la lectura del acta y en su caso aprobarla les pido que lo manifiesten levantando la mano", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 11 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR**, por tanto quedando aprobada el acta de fecha 23 veintitrés de Junio del año 2020 dos mil veinte, por unanimidad del total de los 11 asistentes emitiendo su voto a favor.

### **4.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO.**

Continuando con el punto número 4 cuatro, relativo a la Aprobación del Reglamento del Parque vehicular del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, en este punto la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cedió el uso de la palabra a la Sindica Municipal Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, quien manifestó: Buenos días comentarles que oficialía mayor turno a la comisión de reglamentos, el reglamento de parque vehicular del Ayuntamiento de Amacueca, anteriormente ya existía un reglamento que fue aprobado en el año 2001, era el reglamento para el uso de vehículos, no está muy extenso tenía dos páginas, se vio la necesidad actualizarlo, en este proyecto del reglamento en el artículo 25 me comentaron que hacían falta fracciones, no era un párrafo, eran fracciones, se revisaron algunos errores de redacción, no me había percatado algunos compañeros me indicaron eran las fracciones, lo dejo a consideración de ustedes si tienen alguna duda, si quieren que le anexemos algo, si creen que se le pueda adicionar algo, le hice adecuaciones de ortografía de acentos, es decisión de ustedes,

Por su parte la Presidenta Municipal, comentó para mí se me hizo completo, esta sencillo, pero se le puede adicionar algo, si lo creen necesario

El Regidor Alfredo de la Torre Herrera preguntó, el encargado será el oficial mayor,

La Síndica Municipal, contesto, si es el Oficial Mayor Lic. Luis Fernando Castañeda Pacheco, el encargado, y añadió hay algunos documentos que están en mi poder, yo los resguardo por seguridad, en mi oficina está seguro, la documentación legal, facturas,

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

**La Presidenta**, comentó: dicha documentación la tiene la Sindica Municipal, porque corresponde al patrimonio del Municipio

La Sindica Municipal, comento, la bitácora las tiene el oficial mayor,

El Regidor Ignacio García Anguiano, comento, sobre un resumen cada seis meses ante el pleno, de las actividades del parque vehicular,

La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo comentó tengo un par de dudas, algunos detalles quien es la aseguradora,

**La Presidenta**, contestó que la aseguradora es HDI,

La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo pregunto cuáles son los autos están asegurados,

**La Presidenta**, contestó que todos los vehículos del Ayuntamiento están asegurados,

La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo comentó en el Artículo 5.- dice :El uso de los vehículos deberá destinarse única y exclusivamente al desempeño y desarrollo de las funciones sustantivas del Municipio de Amacueca, Jalisco quedando en resguardo al concluir las jornadas de trabajo, días festivos, fines de semana y vacaciones, en el área de Oficialía Mayor administrativa.

Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo comentó la gente ve a los servidores en horarios fuera de trabajo y pregunta,

**La Presidenta Municipal** comentó, el servicio público es muy variado, el servicio es las 24 horas del día, si por ejemplo me tienen que llevar a Tepec en la tarde me llevan, o en caso de que ocurra un siniestro en una comunidad y tenga que salir, pues me tienen que llevar, o por ejemplo, los fines de semana sábados y domingos con lo de los filtros los vehículos se tienen que mover, en el caso de los de agua se la llevan por si hay alguna fuga en la noche o a la hora que la reporten,

Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo, como les contestó, si alguien pregunta o quiere una aclaración, con quien se deben dirigir si han visto algún servidor público con su familia en vehículos oficiales fuera del horario del servicio público,

**La Presidenta Municipal**, le contestó que pueden hacer la aclaración con Pacheco, el oficial mayor Lic. Luis Fernando Castañeda Pacheco

La Regidora Liz Defensa Ramírez pregunto: a los titulares que se supone son los encargados de área se les asigna un vehículo,

La Síndico Municipal contestó, Protección civil, y seguridad corresponden al Estado, se realiza un procedimiento diferente se asigna a cada el director de protección civil y de seguridad pública,

Los directores de cada área, en el caso de seguridad el Director designa el chofer quien debe conducir el vehículo, los choferes los asigna el director de seguridad, designa a una persona se hace responsable del vehículo,

El Regidor Ignacio García Anguiano pregunto quién tiene las bitácoras de los vehículos

La Sindica Municipal comento que las Bitácoras, las lleva, el Oficial Mayor, y que ahí se anota de cuando van a salir, cuanto kilometraje, etc.

El Regidor Ignacio García Anguiano, preguntó: los vehículos tienen su logotipo, y un número,

La Sindica Municipal comento, que los vehículos oficiales tienen un número oficial y algunos el logotipo del Ayuntamiento y agregó que el vehículo de que utiliza la presidenta no tiene un logotipo ni número por seguridad

**La Presidenta**, comentó el vehículo por seguridad, no se le va a poner el logotipo,

La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo pregunto si se tenía algún mecánico en particular para los vehículos del ayuntamiento,

**La Presidenta**, comentó mecánico de cabecera, no se tienen, los arregla Pepe, Tito, en Sayula o incluso en Guadalajara,

El Regidor Ignacio García Anguiano, el Ayuntamiento tiene algún estacionamiento, para los vehículos

**La Presidenta** comentó, aquí afuera de la Presidencia siempre se estacionan todos los vehículos oficiales,

En el caso de los camiones los choferes se los llevan a su domicilio, don Miguel Peralta se lo lleva a su domicilio, por tratarse del servicio, solo si tenemos que salir a Guadalajara y (Pacheco) el oficial mayor Luis Fernando Castañeda Pacheco nos va a llevar se lleva el vehículo a su casa, los demás se estacionan aquí afuera de la Presidencia, el vehículo del agua se lo llevan a su casa por el servicio en caso de que haya alguna fuga de agua,

La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo comento: sería importante anexarle en el artículo 34 que dice :

34.- Las sanciones correspondientes se aplicarán en términos de lo establecido por el Ayuntamiento Municipal de Amacueca Jalisco. Establecido en:

Sindica Municipal EN EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA.

La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo, entonces sería importante

Anexarle lo siguiente:

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

Artículo 34.- Las sanciones correspondientes se aplicarán en términos de lo establecido por el Ayuntamiento Municipal de Amacueca Jalisco, según lo establecido EN EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA.

**Acto continuo se transcribe el reglamento del parque vehicular que a la letra dice:**

**REGLAMENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO.**

**Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco.**

A la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Mejoras Regulatorias, les fue turnada para su estudio del **Reglamento del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco** para lo cual con fundamento en lo previsto en los artículos 40,41,42,43,44,45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 1,2, 91,92,93,94 y 95 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco; se expresa los siguientes:

**Antecedentes**

- I. El Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco me turno el **Reglamento del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco** con la intención de valorarlo y estudiarlo para someterlo a Sesión y en su caso aprobarlo, el Municipio cuenta con un Reglamento para el Uso de Vehículos del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco pero se encuentra obsoleto ya que esta aprobado desde el año 2001.

**Consideraciones**

I. El Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Amacueca Jalisco, en su artículo 55, establece que "...El Ayuntamiento de Amacueca para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes, o transitorias, unipersonales o colegiadas." ...

II. En ese mismo orden de ideas atento a lo dispuesto por el artículo 68 del mismo ordenamiento, las Comisiones Edilicias, poseen, entre otras atribuciones, I. Dar a conocer por escrito a las y los demás miembros los asuntos que les sean turnados a través de la Secretaría. II. Convocar por escrito a las y los integrantes de la comisión cuando menos una vez al mes y las veces que se requieran para realizar el estudio, discusión y dictaminarían de los asuntos que se les turnen. III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones. IV. Coordinar la elaboración de los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados, conforme a las disposiciones del presente Reglamento. V. Garantizar la libre expresión de las y los integrantes en las reuniones que celebren y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos. VI. Entregar a la Secretaría una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de seis días hábiles previa a la celebración de la sesión en la cual se vaya a discutir. VII. Expedir por escrito los citatorios para sus reuniones, con 48 horas de anticipación. VIII. Presentar al Pleno del Ayuntamiento las propuestas o proyectos de acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que les turnen, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. IX. Tener bajo su resguardo los

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio y ser responsable de los mismos. X. Presentar anualmente al Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas. XI. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden...".

Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen.

**III.** De las consideraciones que expone el autor, respecto a su iniciativa, destacan las siguientes:

Derivado del estudio y análisis de lo estatuido por la normatividad que rige el proceso de aprobación a reglamentos municipales, así como de los decretos y demás resoluciones que válidamente adopta el órgano colegiado de gobierno municipal, los integrantes de las comisiones edilicias que suscriben el presente dictamen, proponemos las siguientes:

#### **Conclusiones:**

a) De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 37 fracción II, y 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

b) La propuesta presentada por el autor ha sido analizada desde varios marcos de referencia, y encontramos coherencia en que fructifique la propuesta y sea plena norma vigente.

c) Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, estas Comisiones Edilicias concluimos que es de aprobarse la iniciativa que se dictamina con las modificaciones de técnica legislativa que se hacen ver más adelante, por lo que ponemos a consideración de éste órgano de gobierno municipal el siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los bienes que integran el patrimonio del parque vehicular del municipio de Amacueca, son herramientas esenciales para contribuir a la prestación de los servicios públicos, por lo que es indispensable establecer normas que permitan conservarlos y custodiarlos. Cada uno de los vehículos que conforman el parque vehicular, son bienes que integran el patrimonio de la misma, y son considerados como una de las herramientas que permite al área de Oficialía Mayor Administrativa y a las diferentes direcciones administrativas, optimizar tiempo y cumplir con mayor facilidad con sus funciones institucionales, de ahí la necesidad de incluir una cultura de su preservación y de su uso adecuado. El presente reglamento tiene por objeto optimizar el uso y aprovechamiento de los vehículos por parte de las personas a las que les son asignados, así como a quienes los conducen. Asimismo, es indispensable lograr que los vehículos permanezcan resguardados en los días inhábiles con el propósito de evitar que sean empleados para usos particulares, fomentando una cultura de responsabilidad y respeto en cada usuario, por lo que se establecen en este ordenamiento legal los criterios que deberán observar el Oficial Mayor Administrativo, los funcionarios, chóferes y personas autorizadas para conducir dichos automóviles, para el

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

efecto de lograr que los vehículos tengan mayor productividad en la prestación del servicio y que los costos de mantenimiento y reparación disminuyan.

Por todas las consideraciones antes expuestas, se expide el siguiente:

## **REGLAMENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones relativas al manejo, control, asignación, guarda, circulación, servicio y mantenimiento de los vehículos que conforman el parque vehicular del MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO; así como las medidas necesarias en caso de incidentes o accidentes en los que se encuentren involucrados dichos vehículos.

**Artículo 2.-** Este ordenamiento legal es de observancia obligatoria para el Oficial Mayor Administrativo, los titulares de las diferentes direcciones, choferes y quienes tengan bajo su custodia un vehículo propiedad del MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.

**Artículo 3.-** Para efectos de este reglamento se entenderá por:

**I. MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.**

**II. PARQUE VEHICULAR.** Todos aquellos vehículos adquiridos, tanto por la administración o por alguna dependencia Estatal, Organismos Públicos Descentralizados, aun cuando sea con recursos propios de la misma; o bien donados al MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO o a alguna de sus dependencias para el uso exclusivo de éstas.

**III. USUARIO.** Titular del área administrativa al que se le asigne, uno o varios vehículos.

**IV. CHOFER.** Trabajador al que se le encomienda la conducción de un vehículo.

**V. ASEGURADORA.** Compañía con la que el MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO, tiene celebrado un contrato de seguro, que ampara el patrimonio del parque vehicular.

**Artículo 4.-** Para efecto de tener un mejor control de los vehículos que conforman el parque vehicular se clasificaran de la siguiente manera:

- I. **De uso exclusivo.** Son los vehículos que previo acuerdo con la presidenta Municipal y el Estado son asignados, para el uso de los titulares de las áreas; Seguridad Pública, Protección Civil y Transporte a estudiantes y vehículos del programa a toda máquina.
- II. **De uso común.** Son los vehículos reservados a cubrir todas las necesidades que se presenten en el desempeño de las actividades de las diferentes áreas y que no estén asignadas de manera específica a un titular de alguna área.

**Artículo 5.-** El uso de los vehículos deberá destinarse única y exclusivamente al desempeño y desarrollo de las funciones sustantivas del Municipio de Amacueca, Jalisco quedando en resguardo al concluir las jornadas de trabajo, días festivos, fines de semana y vacaciones, en el área de Oficialía Mayor administrativa.

### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR**

##### **CAPÍTULO I**

#### **DEL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR**

**Artículo 6.-** El área de Oficialía Mayor Administrativa, es una dependencia que forma parte de la Administración Pública del Municipio de Amacueca Jalisco, la cual se encarga del manejo, organización y cuidado del parque vehicular del Municipio de Amacueca.

**Artículo 7.-** El funcionamiento del área de Oficialía Mayor Administrativa, será de manera desconcentrada, por lo que los usuarios, chóferes o personas autorizadas para conducir serán responsables de los vehículos asignados para uso exclusivo, según se trate.

**Artículo 8.-** Cuando a petición del (a) Presidente (a) Municipal, Síndico (a) y Oficial Mayor Administrativo (a) y por necesidades de la Administración, se requiera del uso del vehículo

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*



asignado a un usuario para uso exclusivo o para uso común, el mismo será entregado de inmediato al jefe del área de control vehicular.

**CAPÍTULO II**  
**DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**CONTROL VEHICULAR**

**Artículo 9.-** Las facultades del encargado del control vehicular son las siguientes:

- I. Tener bajo su cuidado los vehículos propiedad del Municipio de Amacuca y del Estado de Jalisco, que no estén asignados a un usuario.
- II. Tener bajo su cuidado las facturas y recibos del pago de derechos (tenencias, placas y control vehicular) correspondientes a cada uno de los vehículos que conforman el parque vehicular del Municipio de Amacueca, para hacer los trámites administrativos y/o fiscales ante las autoridades estatales o federales competentes.
- III. Tener un expediente de control de cada uno de los vehículos, integrando en éste copia de los documentos que acrediten la propiedad del bien, oficio de asignación, oficios de comisión y las bitácoras.
- IV. Llevar el registro de las unidades que forman el parque vehicular, con el número económico que se le asigne a cada una de ellas.
- V. Solicitar a los usuarios la entrega de los vehículos asignados, cuando por necesidades de la administración se requiera de su uso.
- VI. Entregar al usuario el vehículo que le sea asignado, previa la firma de la carta de resguardo.

**Artículo 10.-** Son obligaciones del encargado del parque vehicular son las siguientes:

- I. Mantener en buen estado los vehículos que estén a su cargo, tanto en su aspecto físico como en el mecánico.
- II. Llevar la bitácora de los servicios de mantenimiento proporcionados a los vehículos que conforman el parque vehicular del Municipio, en las que deberán incluirse la fecha, descripción del trabajo, el número económico, el número de placas y el número de inventario. Cuando se trate de unidades que no estén bajo su resguardo directamente, la obligación de llevar la bitácora corresponde al usuario, debiendo ser supervisada por el jefe de control vehicular.
- III. Controlar las bitácoras de uso de los vehículos que conforman el parque vehicular del Municipio, en las que deberán incluirse la fecha, el kilometraje, los litros de combustible utilizado y el nombre del conductor del vehículo.
- IV. Realizar los trámites necesarios en las dependencias gubernamentales, para el emplacamiento, obtención de engomados y pagos de tenencia de los vehículos que conforman el parque vehicular.
- V. Resguardar y proteger las unidades depositadas por los usuarios, en los periodos establecidos en el presente reglamento.
- VI. Dar aviso a la aseguradora, y/o Sindicatura, de los accidentes o cualquier otro siniestro que sufran los vehículos que están bajo su custodia.
- VII. Practicar las revisiones extraordinarias de los vehículos que determine el usuario.
- VIII. Practicar la verificación del estado general de desgaste y control de servicios de mantenimiento de cada uno de los vehículos que conforman el parque vehicular por lo menos dos veces al año.

- IX. Auxiliar y apoyar en los siniestros que ocurran con el parque vehicular de la administración.

**TÍTULO TERCERO**  
**DEL USUARIO Y DE LAS PERSONAS QUE CONDUCEN LOS**  
**VEHICULOS**  
**CAPÍTULO I**  
**DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL USUARIO**

**Artículo 11.-** Son facultades del usuario:

- I. Usar el vehículo que le haya sido asignado para uso exclusivo de la administración.
- II. Recibir la póliza de la compañía aseguradora, que ampare el seguro del vehículo que le haya sido asignado para uso exclusivo de la administración.
- III. Recibir la tarjeta de circulación del o los vehículos que le sean asignados.
- IV. Solicitar al área encargada del parque vehicular de un vehículo nuevo para uso exclusivo o la renovación de los vehículos asignados para uso de la administración.
- V. Designar a la persona que fungirá como chofer o bien a la persona encargada de conducir un vehículo ya sea de uso exclusivo o de uso común.
- VI. Solicitar al área encargada, autorización para que el o los vehículos que tenga asignados queden en su resguardo durante los periodos establecidos en el artículo 5 de este reglamento siempre que haya razones plenamente justificadas, asumiendo todas las responsabilidades.

**Artículo 12.-** Son obligaciones del usuario:

Usar el vehículo, única y exclusivamente para los servicios de la institución.

- II. Hacer buen uso del vehículo asignado, así como del equipo, y herramientas que le sean proporcionados para el cumplimiento de su labor.
- III. Resguardar el vehículo en un lugar seguro.
- IV. Presentar cada 6 meses ante el departamento de control vehicular, el vehículo asignado para uso exclusivo, así como los de uso común para su verificación.
- V. Entregar el vehículo al departamento de control vehicular, en el momento que le sea requerido.
- VI. Entregar el vehículo al departamento de control vehicular, en periodos vacacionales fines de semana y días festivos, dicha entrega deberá hacerse el último día hábil, excepto cuando se cuente con permiso escrito, otorgado por la secretaría administrativa.
- VII. Realizar la verificación de gases contaminantes, ante la autoridad competente.
- VIII. En caso de accidente, robo parcial o total, causado al vehículo o a terceros y cuando este se realice por actividades institucionales, deberá comunicarlo de inmediato, a la aseguradora, al representante legal y al departamento de control vehicular.
- IX. Vigilar que se mantenga adherido, en el medallón trasero en la parte inferior derecha del mismo de manera que sea fácilmente visible, el logotipo que la institución determine, en el o los vehículos que tenga asignados.
- X. Informar a Oficialía Mayor Administrativo y Hacienda Pública Municipal, el nombre del chofer o las personas autorizadas para conducir el vehículo.
- XI. Vigilar que el vehículo asignado para uso exclusivo o para uso común sea manejado única y exclusivamente por el chofer o las personas autorizadas.
- XII. Registrar en la bitácora del vehículo, todos los datos del uso, mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la fecha, el kilometraje, la cantidad de litros de combustible utilizados, el nombre del conductor del vehículo, el tipo de mantenimiento y el kilometraje de la reparación.
- XIII. Entregar al departamento de control vehicular, cada tres meses, copia de la bitácora de cada uno de los vehículos asignados y que corresponda al mes precedente.
- XIV. Enviar a la Hacienda Pública Municipal, copias de las bitácoras con los requisitos debidamente registrados, de todos los vehículos asignados cada tres meses.

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

XV. Autorizar a las personas que manejan el vehículo, fuera de horarios de trabajo, días festivos, fines de semana y vacaciones, previa autorización de la tesorería general.

## CAPÍTULO II

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CHOFER O LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA CONDUCIR UN VEHÍCULO

**Artículo 13.-** Los requisitos que deben cubrir los chóferes o las personas autorizadas por el usuario para conducir un vehículo, son los siguientes:

1. Ser mayor de veinticuatro años de edad;
2. Contar con experiencia mínima de tres años, en el manejo de vehículos; y
3. Contar con la licencia de manejo actualizada.

**Artículo 14.-** Son derechos del chofer:

- I. Contar con el equipo y herramienta necesaria para mantener limpio y en funcionamiento el vehículo que tenga a su cuidado y lavarlo por lo menos dos veces a la semana.
- II. Recibir el importe de los viáticos autorizados y que se generen con motivo de los viajes que realice en el desempeño de sus actividades.
- III. Recibir el importe de la gasolina y peajes que sean necesarios para el desempeño de su actividad.

**Artículo 15.-** Son obligaciones del Chofer:

- I. Mantener limpio y en funcionamiento el vehículo a su cargo, así como hacer buen uso del equipo, el combustible y herramientas que le sean proporcionados para el cumplimiento de su deber.
- II. Dar aviso inmediato al usuario de los desperfectos y descomposturas del vehículo a su cuidado.
- III. Llenar la bitácora de viaje del vehículo.
- IV. Al finalizar cada servicio, entregar al usuario los comprobantes de gastos debidamente requisitados, de viáticos combustibles y peajes.
- V. Entregar al usuario, el último día de cada mes, la bitácora del vehículo a su cargo.
- VI. Siempre que conduzca el vehículo deberá llevar consigo los siguientes documentos:
  - a) Licencia de manejo vigente;
  - b) Tarjeta de circulación;
  - c) Placas; y
  - d) Póliza de seguro.

## TÍTULO CUARTO

### DE LA ASIGNACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

#### CAPÍTULO I

##### DE LA ASIGNACIÓN DEL VEHÍCULOS

**Artículo 16.-** La adquisición y el cambio de nuevos vehículos, así como la asignación de los mismos se hará exclusivamente por la presidenta o presidente municipal.

**Artículo 17.-** El director o auxiliar que requiera de un vehículo o del cambio del mismo, deberá solicitarlo por escrito al presidenta o presidente, manifestando las necesidades institucionales para las cuales se requiere o bien señalar los motivos del porque solicita el cambio.

**Artículo 18.-** Los usuarios de los vehículos podrán designar libremente al chofer o persona que conduzca el vehículo asignado para su uso exclusivo.

**Artículo 19.-** En el caso de los vehículos de uso común, el encargado de control vehicular, se encargará de asignar a su personal los vehículos necesarios para el buen desempeño de las labores respectivas o bien de autorizarlas para conducir un vehículo.

#### CAPÍTULO II

##### DEL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

**Artículo 20.-** El departamento de control vehicular promoverá un programa para efecto de practicar la verificación del estado general de desgaste y control de servicios de

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

mantenimiento de cada uno de los vehículos que conforman el parque vehicular del Municipio de Amacueca por lo menos dos veces al año.

**Artículo 21.-** Cuando se trate de vehículos nuevos, el mantenimiento y los servicios preventivos y correctivos, deberán realizarse en los talleres previamente establecidos por las agencias automotrices en las que se efectuó la adquisición, a fin de preservar los derechos derivados de las garantías correspondientes.

**Artículo 22.-** El usuario deberá presentar cada seis meses ante el área de control vehicular, el vehículo asignado para su verificación, de acuerdo al programa permanente de dicho departamento.

**Artículo 23.-** El usuario deberá practicar las revisiones extraordinarias de los vehículos, cuando se detecten fallas mecánicas.

**Artículo 24.-** Queda prohibido al usuario, adicionar o cambiar el equipo con el que se entrega el vehículo y que lo haga perder la garantía de fábrica, en caso contrario tendrán que pagar con recursos no institucionales, el importe para dejarlo en estado original.

#### **TÍTULO QUINTO DE LOS ACCIDENTES Y SINIESTROS**

**Artículo 25.-** En caso de accidentes o siniestros, se observarán las siguientes disposiciones:

El chofer o la persona autorizada para conducir el vehículo informará del siniestro o accidente al Síndico (a) y Oficial Mayor Administrativo (a), en cuanto tenga oportunidad. Considerando la gravedad del accidente o siniestro, la persona que se encuentre manejando el automóvil dará aviso a la compañía aseguradora y a las autoridades municipales que corresponda.

III. De ser necesario iniciar alguna acción legal con motivo del accidente o siniestro, se solicitará la intervención inmediata de la oficina de sindicatura.

El jefe de departamento de control vehicular deberá dar aviso a la aseguradora, a la oficina del síndico (a) y a la secretario (a) general, de los accidentes o cualquier otro siniestro que sufran los vehículos que están bajo su custodia.

**Artículo 26.-** Para los efectos de pago por concepto de reparación de daños y perjuicios, el responsable del accidente podrá celebrar convenios para establecer los términos y condiciones en que se verificará el mismo.

#### **TÍTULO SEXTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.**

**Artículo 27.-** El usuario, chofer o persona que esté autorizada para manejar un vehículo, será responsable del pago de daños y perjuicios ocasionados por su negligencia, descuido, dolo, mala fe o uso indebido del vehículo.

**Artículo 28.-** La persona que conduzca o tenga bajo su cuidado el vehículo, será responsable del pago de las multas impuestas por el incumplimiento al reglamento de tránsito.

**Artículo 29.-** El usuario será responsable de la falta de pago de derechos e impuestos, cuando por su culpa o negligencia no se realice dicho pago, por lo que deberá pagar el monto correspondiente.

**Artículo 30.-** El usuario, el chofer o la persona autorizada para conducir el vehículo serán responsables de los daños y desperfectos que se causen al vehículo utilizado para asuntos no oficiales, así como a terceros, y deberán pagar el monto de los mismos, independientemente de las penas que pudiera corresponderle civil o penalmente.

**Artículo 31.-** Es responsabilidad del usuario, del chofer o de la persona autorizada para conducir el vehículo, la pérdida o extravío de la tarjeta de circulación, licencia y póliza del seguro, por lo que la reposición de dichos documentos será a su costa.

**Artículo 32.-** La falta de aviso oportuno a la compañía aseguradora, a la oficina del abogado general y al jefe de departamento de control vehicular, será sancionada con el pago del importe de la reparación o pérdida, según el caso.

**Artículo 33.-** Se sancionará con el retiro del vehículo los casos siguientes:

I.- No portar el logotipo de la institución, en el medallón trasero en la parte inferior derecha del mismo de manera que sean fácilmente visibles.

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

- II.- Utilizar el vehículo asignado para asuntos no oficiales.
- III.- No entregar el vehículo, cuando sea requerido por el área de control vehicular.
- IV.- No entregar el vehículo sin causa justificada, en los periodos vacacionales, días festivos y fines de semana.
- V.- No presentar el vehículo a las revisiones del programa de verificación permanente del departamento de control vehicular.

**Artículo 34.-** Las sanciones correspondientes se aplicarán en términos de lo establecido por el Ayuntamiento Municipal de Amacueca Jalisco, según lo establecido en el reglamento de policía y buen gobierno del municipio de Amacueca, Jalisco.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Amacueca, Jalisco.

**SEGUNDO.** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

Acto continuo y una vez analizado el Reglamento del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, la Secretaria General “sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar el reglamento del parque vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 11 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR, por tanto quedando aprobado, el Reglamento del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción II y 42 de la de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Emitiéndose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se aprueba en lo general y en lo particular (**el Reglamento del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco**).

**SEGUNDO:** El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano de Comunicación del Honorable Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 2018-2021.

**TERCERO:** Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el Presente Reglamento.

**CUARTO:** Una vez publicado el presente Reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

#### **5.- DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN DE 9 NUEVE LOTES URBANOS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO.**

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

Continuando con el punto **número 5 cinco del orden del día** relativo a la declaratoria formal de la regularización de nueve predios urbanos ubicados dentro del municipio de Amacueca Jalisco, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, expuso al Pleno del Ayuntamiento de las etapas de la Regularización de los predios urbanos del Municipio de Amacueca y de Presentación del Proyecto de Resolución al Pleno del Ayuntamiento de lo cual manifestó: se hace de su conocimiento que la Comisión de la COMUR ha estado sesionado continuamente y derivado de las etapas, se propone a este cabildo en Pleno la declaratoria formal de la regularización de nueve predios urbanos ubicados dentro del municipio de Amacueca Jalisco de conformidad con el artículo 28 de la ley de Regularización de predios urbanos del estado de Jalisco, a continuación voy a dar lectura al proyecto de resolución propuesto al Ayuntamiento en Pleno que a la letra dice:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PROMUEVE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA JALISCO, A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DE LOTES URBANOS IRREGULARES UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.

VIERNES 3 DE ABRIL DE 2020.

### DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

#### HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos integrantes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) a través de la Mtra. Luz Elvira Durán Valenzuela, en su calidad de Presidenta Municipal y Presidenta de la COMUR de este municipio, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar y declarar la regularización formal de diversos lotes urbanos ubicados en el municipio de Amacueca, Jalisco, como acción urbanística por objetivo social los cuales les describo a continuación:

Nº DE EXPEDIENTE COMUR	Nº DE EXPEDIENTE PRODEUR, Nº FOLIO Y Nº DE CONTROL	FECHA DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA	UBICACIÓN DEL LOTE	SUPERFICIE TOTAL	PROMOVIDO POR
AM/68/17	AM-16/19, FOLIO: 300/19, CONTROL: 04-1155/19 Y 07-2173/19	23 DE AGOSTO DE 2019	CALLE ITURBIDE N°4, EN AMACUECA, JALISCO	201.97 m2	MARÍA GUADALUPE BARRAGÁN GONZÁLEZ
AM/78/17	AM-37/19, FOLIO: 290/19, CONTROL: 04-1176/19 Y 07-2163/19	20 DE AGOSTO DE 2019	HIDALGO S/N, LOCALIDAD DE SAN JUANITO	4,800.07 m2	JUAN MANUEL AGUILAR FRANCO
AM/18/18	AM-50/19, FOLIO: 0292/19, CONTROL: 07-2133/19	21 DE AGOSTO DE 2019	PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, EN AMACUECA, JALISCO	143.48 m2	ARACELY GONZÁLEZ GARCÍA
AM/25/18	AM-51/19, FOLIO: 0293/19, CONTROL: 07-2134/19	21 DE AGOSTO DE 2019	ALLENDE N°12, LOCALIDAD DE LA COFRADÍA DEL ROSARIO	1,019.73 m2	RAUL AGUAYO GÓMEZ
AM/29/18	AM-52/19, FOLIO: 0296/19, CONTROL: 07-2135/19	21 DE AGOSTO DE 2019	MORELOS S/N, EN AMACUECA, JALISCO	6,779.58 m2	J. ISMAEL GONZÁLEZ AGUAYO

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

AM/31/18	AM-32/19, FOLIO: 0297/19, CONTROL: 07- 2136/19	21 DE AGOSTO DE 2019	MORELOS S/N, EN AMACUECA, JALISCO	1,687.29 m2	<b>YGNACIO Y/O IGNACIO CARDENAS RODRÍGUEZ</b>
AM/46/18	AM-60/19, FOLIO: 0287/19, CONTROL: 07- 2143/19	20 DE AGOSTO DE 2019	ZARAGOZA S/N, LOCALIDAD DE LOS CHÁVEZ	2,287.02 m2	<b>JESÚS CHÁVEZ QUINTANA</b>
AM/52/18	AM-65/19, FOLIO: 0269/19, CONTROL: 07- 2148/19	16 DE AGOSTO DE 2019	CALLE PROGRESO S/N, LOC. TEPEC	570.51 m2	<b>EDGAR RICARDO HERRERA FAJARDO</b>
AM53/18	AM-66/19, FOLIO: 0269/19, CONTROL: 07- 2149/19	16 DE AGOSTO DE 2019	CALLE PROGRESO S/N, LOCALIDAD DE TEPEC	1,153.66 m2	<b>MANUEL RODRÍGUEZ CARRILLO</b>

Dichos lotes urbanos se basan en los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Que los lotes urbanos señalados en párrafos anteriores, y que se encuentran ubicados dentro del municipio de Amacueca, Jalisco, es una acción urbanística asentada en predios de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social.

2.- Que los días 16, 20, 21 y 23 de agosto de 2019, respectivamente, el Lic. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió Dictámenes de Procedencia respecto de la acción de regularización de los lotes urbanos señalados en párrafos anteriores, ubicados en el municipio de Amacueca, Jalisco, en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.

3.- Que el día 24 de septiembre de 2019, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, acordó aprobar los diversos Dictámenes de Procedencia emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, sobre los lotes urbanos señalados en el recuadro anterior, ubicados dentro del municipio de Amacueca, Jalisco.

#### **CONSIDERANDOS**

I.- Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita los Dictámenes de Procedencia, condición que se cumplió en el procedimiento administrativo de regularización de los lotes urbanos ubicados dentro del municipio de Amacueca, Jalisco.

II.- Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y III, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar y el Proyecto Definitivo de Urbanización, condiciones que se cumplieron sobre los lotes urbanos en comento, según se desprende del numeral 3 de los antecedentes.

III.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesión para destino existentes deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, y las áreas de cesión faltantes se sustituya la obligación y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple sobre los lotes urbanos que se encuentran dentro del municipio de Amacueca, Jalisco.

Considerando los antecedentes y fundamentos vertidos, esta Comisión Municipal de Regularización concluye:

PRIMERO: Que la Comisión Municipal de Regularización es competente para elaborar y aprobar el presente Proyecto de Resolución Administrativa de Regularización, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos;

SEGUNDO: Que conforme a lo dispuesto en sus artículos 26, 27 y 28 de la multicitada ley, en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, se autorice la regularización de los lotes urbanos ubicados dentro del municipio de Amacueca, Jalisco, para los efectos de:

I.- Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;

II.- Autorizar el inicio del procedimiento sobre los lotes urbanos ubicados dentro del municipio de Amacueca, Jalisco;

III.- Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;

IV.- Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y

V.- Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal.-----

Así lo resolvieron y firman de conformidad los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca, Jalisco, a los 3 días del mes de abril de 2020.-----

**MAESTRA LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA**  
Presidenta Municipal y Presidenta de la COMUR



**LICENCIADA MA. GUADALUPE CRISTOBAL  
HERNÁNDEZ**

Secretaria General y Secretaria Técnica de la COMUR

**LICENCIADA NORMA LETICIA ACUÑA RAMIREZ**

Síndica y Miembro de la COMUR

**ARQUITECTO MELCHOR FRANCISCO LOPEZ  
ESTRADA**

Comisionado Suplente del Procurador y miembro de la COMUR

**MAESTRA IRMA FIGUEROA SANDOVAL**

Regidor por el PRI y miembro de la COMUR

**MAESTRA LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO**

Regidor por MORENA y miembro de la COMUR

**CUIDADANO ALFREDO DE LA TORRE HERRERA**

Regidor por la Coalición "Al Frente por México" y miembro de la  
COMUR

**ARQUITECTA BERTHA CORTES ORTEGA**

Director de Catastro y miembro de la COMUR

---

Acto continuo y una vez analizado el Proyecto de resolución administrativa que promueve la comisión municipal de regularización al pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca Jalisco, a efecto de que se autorice la regularización de lotes urbanos irregulares ubicados dentro del municipio de Amacueca, Jalisco, la Secretaria General "sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar el Proyecto de Resolución administrativa que promueve la comisión municipal de regularización al pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca Jalisco, les pido que lo manifiesten levantando la mano", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 11 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.

**6.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMAL AUTORIZACION AL MUNICIPIO PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO, CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO (SADER) PARA PARTICIPAR Y ACCEDER AL "PROYECTO EJECUTIVO" ESTRATÉGICO EN APOYO A LA**

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

**REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL ESTADO DE JALISCO DEL AÑO 2020 CON UN MONTO ACORDADO DE \$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.) PARA BENEFICIAR AL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS PITAYAS.**

Continuando con el punto número 6 seis del orden del día relativo a la **PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMAL AUTORIZACION AL MUNICIPIO PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO, CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO (SADER) PARA PARTICIPAR Y ACCEDER AL “PROYECTO EJECUTIVO” ESTRATÉGICO EN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO EN EL ESTADO DE JALISCO DEL AÑO 2020 CON UN MONTO ACORDADO DE \$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.) PARA BENEFICIAR AL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LAS PITAYAS;** en este punto de acuerdo en uso de la voz la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, comunico al cabildo en Pleno que **la Presidenta Municipal** Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, les expondría sobre el tema de la formal autorización al Municipio de Amacueca para la celebración y firma del convenio, con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco(SADER) para participar en el “Proyecto Ejecutivo” en apoyo a la reactivación económica del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el Estado de Jalisco del año 2020, para beneficiar al sector agropecuario a través de la cadena productiva de las pitayas quien manifestó: **Presidenta Municipal** : Bueno en este punto, con anterioridad se había gestionado un programa de apoyo o subsidio para los pitayeros de aquí del Municipio de Amacueca, Jalisco, en este año 2020, por el tema de la Pandemia del virus Covid-19, y estábamos a la espera de que la SADER nos enviara las reglas de operación ya que solo se contaba con un bosquejo de las reglas para ser revisadas por el consejo regulador integrado por el regidor de Obras Públicas y el Regidor de fomento agropecuario y desarrollo rural, y así mismo les hago saber que la titular o el enlace oficial de este Programa será la Directora de Desarrollo Rural Sustentable Municipal la Lic. Laura Cristina Oros Figueroa, por lo cual se les hace saber que la SADER, nos está solicitando la formal autorización de la firma de este convenio para participar y acceder al “proyecto ejecutivo” estratégico en apoyo a la reactivación económica del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el estado de Jalisco del año 2020, el monto acordado del proyecto es de **\$2,000,000.00( DOS MILLONES DE PESOS M.N.)** para beneficiar al sector agropecuario a través de la cadena productiva de las Pitayas por lo cual se, solicita la formal autorización para que las C.C. Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, Graciela Chávez Contreras, en su carácter de Presidenta Municipal, Sindica Municipal, Secretaria General y encargada de hacienda municipal, respectivamente, para que en nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para participar y acceder al “proyecto ejecutivo” estratégico en apoyo a la reactivación económica del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

estado de Jalisco del año 2020, por un monto acordado de **\$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N)**; para beneficiar al sector agropecuario a través de la cadena productiva de las Pitayas continuando con el uso de la voz **la Presidenta** manifestó, por lo anterior someto a consideración de este cabildo en Pleno quienes estén por la afirmativa de aprobar la formal autorización a Municipio por conducto de las C.C. Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, Graciela Chávez Contreras, en su carácter de Presidenta Municipal, Sindica Municipal, Secretaria General y encargada de hacienda municipal, respectivamente, para que en nombre y en representación del H. Ayuntamiento suscriban el convenio de colaboración con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para participar y acceder al “proyecto ejecutivo” estratégico en apoyo a la reactivación económica del sector agropecuario, acuícola y pesquero en el estado de Jalisco del año 2020, por un monto acordado de **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.)**, para beneficiar al sector agropecuario a través de la cadena productiva de las Pitayas, les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 11 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR**

#### **7.- ASUNTOS VARIOS.**

Continuando con el punto **número 6 seis del orden del día** relativo a los Asuntos Varios, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, preguntó si alguien traía algún asunto relativo de punto seis de asuntos varios, y en uso de la voz,

**Punto numero uno de asuntos varios,** El Regidor Ignacio García Anguiano, pregunto, cuando se van a arreglar las bancas de Tepec,

**La Presidenta** municipal le contesto que ya se encargó la madera, que el trabajo lo hacen los muchachos del Ayuntamiento, ha sido tardado porque Joel el de servicios generales tienes otras cosas que hacer pero ya se encargó la madera, ya no tardan en arreglarlas, hay una persona de Tepec que les ayuda a preparar la madera y ya luego ellos la instalan,

**Punto numero dos de asuntos varios** Por su parte la **Presidenta municipal** en uso de la voz comento: hay otro punto que quiero comentarles es una obra que ya se realizó, **es la rehabilitación del pozo de la unidad deportiva**, ese pozo abastece lo que es la secundaria, el panteón, una parte de las huertas de cerca de la unidad deportiva, también es un pozo que nos puede favorecer para abastecer el barrio de la Santa Cruz, ese pozo se arregló a petición de un grupo de personas que vinieron y que estuvieron en la disposición de cooperar, realmente no es muy común que las personas estén en esa disposición, el gasto de ese pozo, los tubos del diagnostico son \$5,000 (cinco mil pesos) se iban a meter los tubos y por volver a sacar los tubos nos iba a salir en otros \$5,000.00 (cinco mil pesos), entonces nosotros quisimos aprovechar que ya habían sacado los tubos, nos iban a cobrar por el diagnostico, los tubos ya estaban en muy mal estado, el pozo creo que tenía más de 20

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

años sin rehabilitación y la bomba que se le puso fue de mayor capacidad de un caballaje de 25 creos, el gasto fue de \$112,500.00 (ciento doce mil quinientos pesos), pero los beneficiarios pusieron \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), entonces el resto lo puso el Ayuntamiento, de ahora que se arregló se nota el cambio en el campo de la unidad y obviamente las personas se vieron beneficiadas, pues hay una contraprestación ellos son cinco personas y cada una dio \$10,000.00 (diez mil pesos) y el resto lo pusimos nosotros, traigo aquí la factura en un momento se las envié al grupo de watssap y eso fue lo que se hizo en el pozo, si recuerdan se rehabilitó el pozo de Tepec, en este caso del pozo de aquí de Amacueca, las personas vinieron un lunes con la disposición de rehabilitar el pozo y una de las personas se iba a ir a Estados Unidos un miércoles y en dos días estuvo listo lo que fue el pozo, y quisimos aprovechar la disposición de las personas, se les dio su factura, y nosotros pagamos la diferencia, ya tienen la factura en el grupo por si gustan revisarla,

Acto continuo la Secretaria General manifestó se somete a su consideración la aprobación del gasto para la rehabilitación de la bomba del pozo de la unidad deportiva en esquema compartido con un grupo de personas, la aprobación de este gasto es por la cantidad de **\$ 62,500.00 ( SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.M.)**, quienes estén por la afirmativa de aprobar este gasto favor de levantar la mano ", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 11 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.**

**Punto numero tres de asuntos varios** Por su parte la regidora maestra Irma Figueroa Sandoval, comento que se acerco una sobrina de don Marcelino Vázquez para hacerle del conocimiento que le robaron toda la producción o cosecha de limón de su huerta, y quiere seguir conservando la huerta de limones, que le había pasado con la huerta de aguacate, comento que, que podía hacer,

**La Presidenta** comentó: desconozco si, ya se acercó aquí, la denuncia la puede hacer, pero si no tiene a algún señalado, no creo que pueda hacer algo, quedándose en el acuerdo que se investigaría y revisaría eso,

**Punto numero cuatro de asuntos varios** La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo, yo quisiera pasarles este escrito tuvimos reunión el día 29 de mayo la comisión de responsabilidades y anticorrupción discutimos algunos puntos y después de eso tenemos algunas inquietudes para compartírselas y después de analizarlas valoremos que tanta pertinencia tienen en el sentido de que fortalezcamos lo que es el buen trabajo lo que es la responsabilidad y la transparencia se los leo dice de la siguiente manera:

**AMACUECA, Jal, 30 de Junio 2020**

**CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DE AMACUECA JALISCO**

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

De los regidores Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, C. Alfredo de la Torre Herrera y Maestra Liz Defensa Ramírez Galindo.

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Edilicia de Responsabilidades y Anticorrupción del H. Ayuntamiento de Amacueca Jalisco, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración del pleno de este Ayuntamiento las siguientes propuestas de acuerdo.

Puntos de acuerdo para analizar y en su caso aprobar

**UNO.-** Exhorto al titular de la Administración Pública, para que se cerciore de que todo servidor público del municipio, conozca sus derechos y obligaciones suscritas en el reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos del Ayuntamiento del municipio de Amacueca Jalisco.

**DOS.-** Exhortar a la titular de la dirección de transparencia para que supervise el estado puntual, vital y trascendente de la información que debe ser pública conforme a la legislación aplicable, con la finalidad de evitar ser sancionados como ayuntamiento por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Jalisco.

**TRES.-** Exhortar a quien corresponda para que todos los asuntos relacionados con la Comisión de Responsabilidades y Anticorrupción sean turnados al presidente de la comisión, en razón de tener materia para sesionar la comisión como lo refiere la Ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco en su artículo 50.

**CUATRO.** - Que se turne a la Comisión de Reglamentos y Mejoras Regulatorias, el Reglamento Anticorrupción proporcionado por el Congreso del Estado para esta Comisión en ejercicio de sus facultades lo revise y comparta con el pleno a fin de realizar las observaciones o correcciones necesarias.

A sabiendas de que es responsabilidad de este Honorable Ayuntamiento garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y protección de datos personales; y confiados en su compromiso para contribuir a construir un gobierno de puertas abiertas, agradecemos de antemano su atención y participación para aprobar las anteriores.

ATENTAMENTE

Comisión edilicia de Responsabilidades y Anticorrupción 2018-2021.

Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela    Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez  
C. Alfredo de la Torre Herrera        Mtra. Liz Defensa Ramírez Galindo.

Acto continuo y en uso de la voz la regidora Liz Defensa Ramírez Galindo, comento que la Sindica municipal Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, solicito al Congreso del Estado el Reglamento de Anticorrupción para adecuarlo a la esfera jurídica del municipio y agregó que las personas que integran la comisión ya lo habían revisado, pero sería importante y se estaría a la espera también de la revisión de la comisión de reglamentos para

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

presentarlo al Pleno para su análisis y elevarlo a categoría de Reglamento aprobado.

Acto continuo la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, manifestó se somete a consideración de este Cabildo en Pleno la aprobación de las propuestas que presenta la comisión edilicia de responsabilidades y anticorrupción del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, suscrito por sus integrantes por la Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, C. Alfredo de la Torre Herrera, Mtra. Liz Defensa Ramírez Galindo mismo que fue analizado en este Pleno, y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar estas propuestas favor de levantar la mano "sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 11 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.**

Continuando con el uso de la voz la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, pregunto si alguien más tenía la intención de presentar más asuntos para agregarse en el punto número cuatro de los asuntos varios,

**Punto numero cinco de asuntos varios** :Por su parte y tomando nuevamente el uso de la voz la regidora Liz Defensa Ramírez Galindo, presento escrito que a la letra dice:

**MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMACUECA JALISCO**

**PRESENTE:**

**LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO**, de generales conocidas por este Ayuntamiento por el carácter de representación popular que tengo investido de REGIDORA de este Municipio dentro de la presente administración pública; señalando como DOMICILIO para recibir todo tipo de notificaciones que recaigan al respecto de este escrito el ubicado en el número 12 de la calle Clavellina de esta municipalidad de Amacueca, Jalisco.

*Con el debido respeto y basando mi petición en el artículo 50, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al texto señala como facultad de los regidores, solicitar en sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, las prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos.*

*Bajo el precepto de que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco debe vigilar que las organizaciones, públicas o privadas, que reciben recursos del estado o de los municipios, cumplan con la obligación de dar a conocer su información a la sociedad y con la certeza de que una de sus máximas aspiraciones es garantizar la transparencia en Administración 2018-2021.*

SOLICITO

**UNICO.-** Me haga saber cuales fueron las observaciones o recomendaciones que hizo el ITEI al portal de Internet del municipio de Amacueca con resultado del ejercicio ordinario de verificación 2019, realizado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en materia de transparencia.

Agradeciendo de antemano las atenciones puestas a la anterior petición, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

En uso de la voz la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, comento se presentó la solicitud de información de la regidora Liz defensa Ramírez Galindo a la Presidenta Municipal Luz Elvira Duran Valenzuela, misma que se transcribe y que se agrega al acta de cabildo para constancia, y añadió, alguien más trae más asuntos

**Punto numero seis de asuntos varios**, Por su parte el Regidor Neri Quintero Barragán comento la información del programa que promovió la secretaria de cultura dirigido a talleristas y músicos, y agregó realizamos previamente una reunión donde se les dio a conocer la convocatoria a los representantes de las agrupaciones, citamos a los talleristas y a los representantes y ellos a su vez con la responsabilidad de transmitirlo a sus compañeros, algunos hicieron la solicitud, se registraron alrededor de 30, entre jueves viernes y sábado, se revisaron y se realizaron las entrevistas los de la secretaria del estado, todos los que hemos estado preguntando obtuvieron el recurso, van como 18 o 19 músicos que ya se les entrego el recuso y otros están por recibirlos fueron \$8,000.00 (ocho mil pesos m.n.), el trámite era por persona, la convocatoria era por persona para si alguien les pregunta, les estuvimos apoyando, hubo personas que dijeron que era muy complicado, y a los que si estuvieron interesados y fueron beneficiados les estuvimos ayudando a realizar su curricular , les hicimos un correo y les apoyamos en lo que ellos no tenían acceso o conocimiento de cómo hacer el trámite, fuimos a acompañar al trámite el primer día y comento que posterior a ello algunos músicos estuvieron interesados pero que el trámite ya había concluido, estos talleristas están comprometidos retribuir con un evento cultural o un concierto virtual y ya que todo pase retomáramos lo de los domingos culturales, se agregó que la mayoría de los beneficiados fueron de Tepec, que sin embargo todavía no se tenia con certeza o un listado oficial,

Por su parte el Regidor Alfredo de la Torre Herrera solicito que se puntualizara que se les comunico a todos los representantes y a los que están formando nuevas bandas, para que no hubiera malas interpretaciones, y pregunto cuantos fueron los artistas beneficiados; se le contesto que todavía no había un listado oficial,

El regidor Neri Quintero Barragán, quedo en el acuerdo, que una vez que contara con el listado oficial de músicos o artistas beneficiados por este programa de la Secretaria de Turismo, se haría del conocimiento de los regidores

Por su parte **la Presidenta**, agregó y aclaró, que se citaron a todos los representantes de las bandas y que ella estuvo presente en compañía del Regidor de cultura y Regidor Alfredo de la Torre Herrera con la reunión de representantes que se les solicito hicieran extensiva la convocatoria,

### **Punto numero siete de asuntos varios**

Asimismo, **la Presidenta Municipal** Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela comento: como información recibimos una

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 30 treinta de junio del año  
dos mil veinte.*

*Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

ambulancia que viene a fortalecer los servicios médicos municipales y agregó, que con anterioridad se había gestionado un subsidio para los pitayeros por el tema de la Pandemia, que estaban a la espera de que la SADER enviara las reglas de operación porque solo se tenía un bosquejo y que a su vez una vez que se enviaran las mismas serían revisadas por un consejo regulador que estaba integrado por el regidor de Obras Públicas y el Regidor de fomento agropecuario y desarrollo rural, y comentó que la titular del Programa sería la Directora de Desarrollo Rural Sustentable la Lic. Laura Cristina Oros Figueroa, y que el recurso todavía no se transfería al municipio, que se estaba trabajando en ello y en un formato para dicho programa o subsidio, y para que el subsidio fuera personal y fuera entregado por medio de una orden de pago directo en ventanilla en el banco y que una vez que se contara con todo el mecanismo y funcionamiento para la implementación de este apoyo se publicaría la convocatoria con los requisitos,

**Punto numero ocho de asuntos varios** La Regidora Alida Ramírez García comentó que por su parte se tuvo la iniciativa de gestionar la compra de abate para el municipio, que se habían repartido 60 sesenta kilos de abate, en dos semanas, y se hicieron “molotitos” de 20 y 100 gramos, que quedaba pendiente algunas rancherías, y parte de Tepec y que se ha estado gestionando más abate, que se gestionó 30 kilos más, porque la Secretaria de Salud no está apoyando con reparto de abate, sino que es gestión del municipio e informó que la campaña antirrábica se detuvo por fuerza mayor, pero que pronto se reanudaría la campaña antirrábica, y se hizo del conocimiento de que el abate que se estaba repartiendo era el original y no el similar y que tiene una duración de un año y, quien necesitara abate acudiera con ella con la regidora Alida Ramírez García,

Por su parte **la Presidenta** Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, comentó que se está trabajando con la entrega de abate y de descacharrización y que es por parte del Municipio y que se podía acudir con el oficial mayor o con la regidora Alida Ramírez García, para la entrega de abate, por otra parte informo y, solicito que se hiciera extensiva la invitación para que acudieran a aprovechar el descuento de multas y recargos de agua potable y predial ello en base a la modificación de la ley de ingresos aprobada por los regidores,

El regidor Neri Quintero Barragán comentó lo referente a los talleres artísticos que se ofertan en la casa de la cultura, tenemos un nuevo comunicado por parte de la secretaria de cultura del estado informándonos, que se van a volver reanudar los talleres probablemente en septiembre de acuerdo a como se vaya dando lo de la Pandemia, por si alguien pregunta,

Asimismo, **la Presidenta** dio una información general de los casos del covid-19 virus en el municipio, señalando que, cuatro ya están recuperados y que una persona sigue activa y que se tenían dos casos sospechosos, que en la plataforma aparecen cinco, esperemos que los caso no sigan en aumento y que cada uno debemos poner la parte que nos corresponde y que tenemos que enseñarnos a vivir con esto y que la gente ya quiere hacer sus prácticas deportivas y que se va a ir dando permiso en los lugares públicos de acuerdo a la capacidad permitida y con supervisión,



Acto continuó y una vez vistos todos los asuntos varios, por su parte **la Presidenta** Municipal manifestó el agradecimiento a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento por su asistencia, participación y colaboración; y manifestó a los asistentes quedar a sus órdenes para cualquier asunto.

### **8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la voz **la Presidenta** expuso, en cumplimiento al Punto 7 del orden del día, se procede a la clausura de la sesión quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 9:22 nueve horas con veintidós minutos, del día treinta de junio del año en curso, levantándose para constancia la presente acta que firma la Presidenta Municipal y la suscrita C. Secretaria del H. Ayuntamiento que certifica y da fe. ----- **Doy fe.**

  
MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

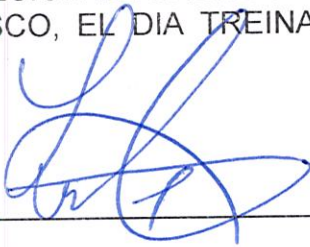
  
LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL



*Foja correspondiente al Acta de Cabildo de 43 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, de fecha 30 treinta de junio del año dos mil veinte -----  
-----Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021*

APENDICE 1 DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE  
AYUNTAMIENTO DE AMACUECA.

LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES QUE  
PRESENCIARON LA SESION DE CABILDO EN EL MUNICIPIO  
DE AMACUECA, JALISCO, EL DIA TREINA DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTE.



MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA



LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ



NERI QUINTERO BARRAGÁN



LIC. ALIDA RAMÍREZ GARCÍA

C. REGINA HERNÁNDEZ NÚÑEZ



C. ALFREDO DE LA TORRE HERRERA



C. AMPELIO AGUAYO MIRANDA



MTRA. IRMA FIGUEROA SANDOVAL



C. DANIEL CRISTÓBAL GARCÍA



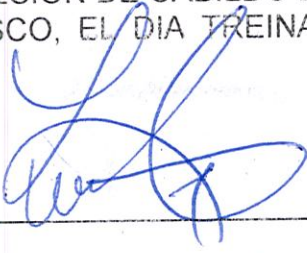
LIC. IGNACIO GARCIA ANGUIANO



MTRA. LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO

APENDICE 1 DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE  
AYUNTAMIENTO DE AMACUECA.

LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES QUE  
PRESENCIARON LA SESION DE CABILDO EN EL MUNICIPIO  
DE AMACUECA, JALISCO, EL DIA TREINA DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTE.



MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA



LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ



NERI QUINTERO BARRAGÁN

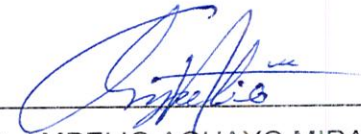


LIC. ALIDA RAMÍREZ GARCÍA

C. REGINA HERNÁNDEZ NÚÑEZ



C. ALFREDO DE LA TORRE HERRERA



C. AMPELIO AGUAYO MIRANDA



MTRA. IRMA FIGUEROA SANDOVAL



C. DANIEL CRISTÓBAL GARCÍA

LIC. IGNACIO GARCIA ANGUIANO



MTRA. LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO